



*Banco de la República  
Colombia*

BR-3-011-0

# BOLETÍN

No. 17  
Fecha 20 de marzo de 2015  
Páginas 1

## CONTENIDO

Circular Reglamentaria Externa DODM-139 del 20 de marzo de 2015 Asunto 1: Posición propia, posición propia de contado, posición bruta de apalancamiento e indicadores de exposición por moneda de los intermediarios del mercado cambiario.

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992 y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



**MANUAL DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y  
DESARROLLO DE MERCADOS  
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DODM -139**

Hoja 1-00

20 MAR. 2015

**Fecha:**

**Destinatario:**

Oficina Principal y Sucursales; Superintendencia Financiera de Colombia; Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento, Cooperativas Financieras; Sociedades Comisionistas de Bolsa; Financiera de Desarrollo Nacional, BANCOLDEX, Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

---

**ASUNTO: 1: POSICIÓN PROPIA, POSICIÓN PROPIA DE CONTADO, POSICIÓN BRUTA DE APALANCAMIENTO E INDICADORES DE EXPOSICION POR MONEDA DE LOS INTERMEDIARIOS DEL MERCADO CAMBIARIO**

El plazo de envío de los reportes de Indicadores de Exposición por Moneda y de Exposición de Corto Plazo por Moneda, previsto en los numerales 3.1.2 y 3.2.3, respectivamente, de la Circular Reglamentaria Externa DODM-139, correspondiente al Asunto 1: Posición propia, posición propia de contado, posición bruta de apalancamiento e indicadores de exposición por moneda de los intermediarios del mercado cambiario”, se amplía a 20 días hábiles para los cortes de febrero a junio de 2015.

Cordialmente,

  
HERNANDO VARGAS HERRERA  
Gerente Técnico

  
PAMELA CARDOZO ORTIZ  
Subgerente Monetario y de Inversiones,  
Internacionales